

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PARA QUE SE ATIENDAN LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA ACTUALMENTE EL CONCEJO, ASI COMO EN “EL NUEVO EDIFICIO”, BAJO LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS Y CONSIDERANDOS:

FUNDAMENTOS

- I. Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 53, apartado A, numeral 1, párrafo primero establece la integración, organización y facultades de las alcaldías, señalando que las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
- II. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su Artículo 97, establece que para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las Comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.
- III. Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía de Miguel Hidalgo en su artículo 62, establece que para el despacho de los asuntos que le corresponde, nombrará a las Comisiones Ordinarias que consideren necesarias, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, propondrán y evaluarán los asuntos de las distintas áreas de la Alcaldía.

CONSIDERANDOS

1. La crisis conocida de manera internacional en la que por supuesto nuestro país no es ajeno, llamado nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad conocida como Covid-19, continúa extendiéndose por el planeta y ya ha infectado a más de 11,9 millones de personas en todo el mundo, mientras que la cifra global de decesos rebasa los 547.000 y la de los recuperados supera los 6,5 millones de personas.

El país más afectado es Estados Unidos, con más de tres millones de contagios y más de 132.000 fallecimientos, seguido de Brasil, que supera los 1,7 millones de casos y acumula más de 67.000 muertos, y de India, donde se registran ya

más de 742.000 contagios y 20.000 muertes. Por debajo se sitúan Rusia, que roza los 700.000 infectados y más de 10.600 muertos; Perú, que ya supera los 312.000 casos; Chile, con más de 303.000 casos y el Reino Unido, que se acerca a ese umbral de los 300.000 casos.

México, España, Irán e Italia rondan los 250.000 casos, al tiempo que Paquistán, Arabia Saudí, Sudáfrica y Turquía ya superan los 200.000, un umbral que también roza Alemania. Por encima de los cien mil contagios están Bangladesh, Francia, Colombia, Canadá y Qatar, mientras que China, el epicentro original de la pandemia en diciembre de 2019, contabiliza oficialmente poco más de 83.500 infectados.

Como resultado de la expansión del virus, más de la mitad de la población mundial ha sido sometida a algún tipo de confinamiento, se ha impuesto el distanciamiento social y los desplazamientos han quedado paralizados, al igual que la actividad económica, provocando una grave recesión por todo el planeta.

En cualquier caso, Europa, que ya ha alcanzado los 200.000 muertos, parece haber superado la fase crítica de la epidemia y ha iniciado un proceso gradual de desescalada, al igual que varios países de Asia y de Oceanía. El foco principal de la pandemia se sitúa ahora en América, donde los contagios siguen creciendo de forma sostenida. Lo hace a una velocidad que, lejos de frenarse, se acelera semana a semana en este continente: solo este sábado, la Organización Mundial de la Salud ha informado del mayor incremento de casos en un día hasta la fecha, con 212.326 casos positivos¹, ello, nos obliga como Nación a atender cada una de las indicaciones de las Instituciones del Estado con la cual se pretende disminuir los riesgos de contagio masivo.

2. En consecuencia, en ello va, que el contagio de la pandemia no reconoce políticas ni alcances con los que se pueda debilitar, por ello, en apego y atención a las indicaciones de las autoridades competentes, las instituciones públicas y privadas están obligadas a atender.
3. Ante este catastrófico escenario mundial el cual es ajeno a nuestra voluntad, no solamente debemos verla como un asunto de cifras frías, sino como un asunto urgente

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20200708/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

de atención, a juzgar que de acuerdo al monitoreo diario con corte al 08 de julio de los corrientes, en el país se ha alcanzado 32,796 defunciones. ²

4. Así también, es de considerar que para la Ciudad de México las cifras no son nada halagadoras si tomamos en consideración las siguientes cifras al corte de fecha 08072020:³

| Confirmados | Negativos | Sospechosos | Defunciones |
|-------------|-----------|-------------|--------------------|
| 54,405 | 68,148 | 12,270 | 6,021 |

5. El regreso a las actividades dictadas por el Gobierno de la Ciudad de México de conformidad a la “nueva normalidad”, demanda atender e implementar todas las medidas posibles de prevención y evitar con ello la propagación del Covid 19, por ello todas las instancias de nuestra alcaldía, debemos ser propositivos sin perder de vista la premisa determinante de ajustar de manera racional los recursos públicos.
6. Para el caso que nos ocupa, el del Concejo de la Alcaldía, debemos considerar que la dinámica laboral futura será diferente, por ello, y en estricto apego a las reglas de la “nueva normalidad”, aquí se presentan algunas consideraciones a seguir, para ello, la Dirección de Administración deberá de proveer lo necesario bajo la supervisión permanente de la Secretaría Técnica para implementar las siguientes:

**Recomendaciones Básicas para el Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo
COVID 19**

1. *Dentro y fuera de las instalaciones del Concejo habrá sanitización antes del comienzo de las jornadas de trabajo.*
2. *De manera constante deberá existir limpieza continua y profunda de las instalaciones del Concejo.*
3. *En los accesos a las instalaciones del Concejo será necesario el uso de tapete sanitizante, dispensadores de gel antibacterial y de cubrebocas.*
4. *Los espacios de trabajo (escritorios), deberán separarse entre sí, mediante la instalación de acrílicos.*
5. *El personal deberá responsabilizarse de la desinfección diaria y constante de su equipo de trabajo*

² <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/coronavirus-8-de-julio-mexico-con-nuevo-maximo-de-casos-por-covid-suma-275-mil>

³ <https://cdmx.dash.covid19.geoint.mx/>

6. *El personal deberá usar cubrebocas de manera permanente.*
7. *El personal deberá cerciorarse de que haya buena ventilación en las áreas de trabajo.*
8. *El personal deberá prescindir del saludo de mano, beso y abrazo.*
9. *En el marco de sus funciones, el personal deberá guardar distancia no menor a 1.5 metros entre ellos.*
10. *Se sugiere que los integrantes del concejo así como del personal, para el caso de mujeres se mantenga con cabello recogido de manera permanente, y para el caso de hombres, prescinda del uso de barba y bigote.*
11. *Se sugiere que los integrantes del concejo así como del personal acuda con vestimenta ligera, (sin sacos ni corbatas).*
12. *Se sugiere que los integrantes del concejo así como del personal, se abstengan de consumir alimentos dentro de las instalaciones del concejo.*
13. *Queda estrictamente prohibida la atención ciudadana, de gestión y visitas dentro de las instalaciones del concejo, para ello se dispondrá de una línea telefónica exclusiva y en acuerdo con CESAC, se suministrarán folios con los cuales se dará seguimiento de los registros.*
14. *Se sugiere a los concejales que en la medida de lo posible, disponga que el personal a su cargo sea el mínimo que acuda a las instalaciones del concejo, previendo que el resto realice sus actividades a distancia haciendo uso de las tecnologías.*
15. *Se sugiere que los integrantes del concejo así como del personal abstenerse de acudir al concejo si cuenta con algún síntoma o molestia que pudiera presumir infección viral, comunicando de inmediato a las instancias correspondientes para su tratamiento.*
16. *Para efectos de la realización de reuniones de trabajo así como de comisión, se sugiere solicitar el apoyo de la secretaría técnica para hacer uso de las tecnologías para desarrollarlas de manera remota.*
17. *Se sugiere que los integrantes del concejo así como del personal no compartan objetos de uso común o personal (teléfonos, audífonos, plumas).*
18. *Si se usa transporte público, se sugiere llevar consigo la cantidad exacta de efectivo para evitar el manejo de dinero de muchas manos, tomando el debido cuidado de desinfectar las manos después de pagar.*
19. *No tirar basura ni escupir.*
20. *Al estornudar o toser, cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo aun usando el cubrebocas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado es como los que suscriben, integrantes de la Comisión de Presupuesto del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo tienen a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Dirección General de Administración que ante el regreso a las actividades de la nueva normalidad, atienda presupuestalmente las recomendaciones planteadas ante el regreso a la nueva normalidad inmediata, así como para los presupuestos fiscales anuales venideros.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de julio del año 2020.

Comisión de Presupuesto de la Alcaldía Miguel Hidalgo:

Yair Figueroa Sandoval
Presidente



Alberto Burgoa Maldonado
Secretario



José Gabriel López Reséndiz
Integrante